

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

**12059** *Procedimeinto ordinario 704/2018*

D/D<sup>a</sup> FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000704 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> MARIANO MAYANS LERIDA contra la empresa PRIMUM SOLUCIONS INTEGRALS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### FALLO

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda formulada a instancias de D. MARIANO MAYANS LERIDA contra PRIMUM SOLUCIONES INTEGRALES S.L, no comparecida, debo condenar y condeno a dicha entidad a abonar al actor la cantidad de 2.581,75 EUROS, más el interés previsto en el artículo 29.3 ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que, contra ella, no cabe recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a **PRIMUM SOLUCIONES INTEGRALS SL**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Palma, 5 de noviembre de 2019

**El/la letrado de la Administración de Justicia**

